

**Informe MeTRI del programa S-244
Programa para la Inclusión y la
Equidad Educativa
11- Secretaría de Educación Pública
(SEP)**

**Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y
Programas Sociales**

2018

Contenido

Introducción.....	3
Revisión de Indicadores	8
I. Comentarios generales	8
II. Comentarios específicos	9
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin.....	9
Valoración del Indicador Fin 1	9
Valoración del Indicador Fin 2	11
Valoración del Indicador Fin 3	14
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito	19
Valoración del Indicador Propósito 1.....	19
Valoración del Indicador Propósito 2.....	21
Valoración del Indicador Propósito 3.....	24
Valoración del Indicador Propósito 4.....	27
Posición Institucional del Programa	29
Plan de trabajo	32

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizada sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de

Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

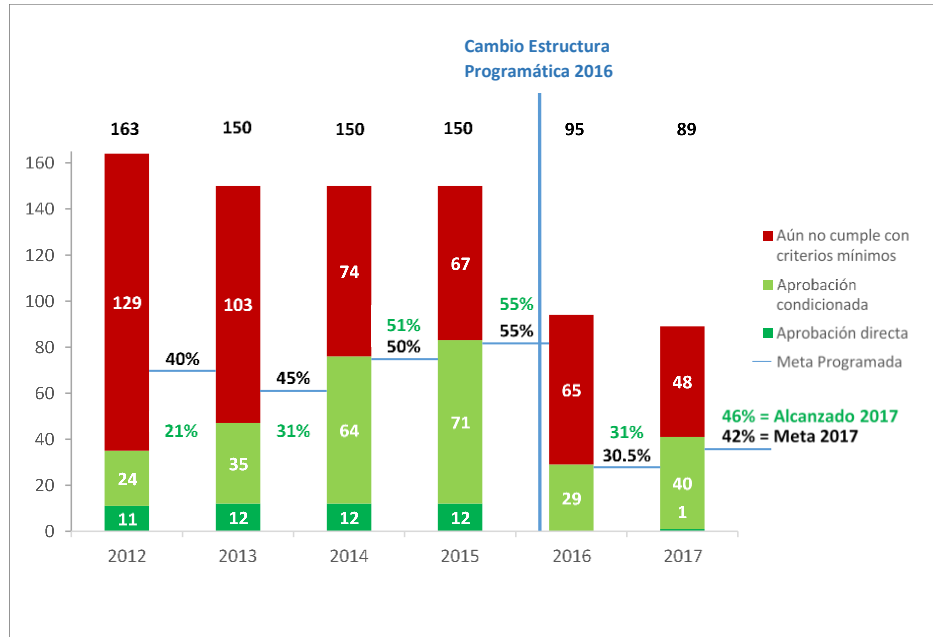
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

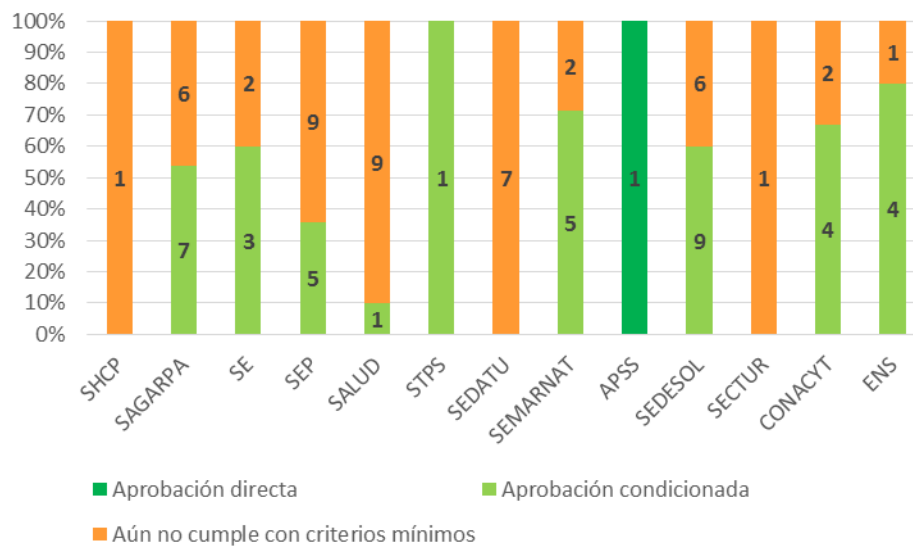
Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores



A la fecha, el CONEVAL ha incluido en el proceso de aprobación de indicadores a la totalidad de los programas de desarrollo social. En este proceso de revisión y aprobación, se ha buscado mejorar el diseño de indicadores mediante la revisión, el análisis y la emisión de recomendaciones puntuales. En 2017 el 46% de los programas han cumplido los criterios mínimos para que los indicadores cuenten con estatus de *Aprobación Directa* o *Aprobación Condicionada*.

Avance del Proceso de Aprobación, por dependencia



En la figura anterior se presentan el número de programas sociales con indicadores aprobados respecto a los programas que aún no cumplen con los requisitos mínimos, al ejercicio fiscal 2017. Es importante observar que el proceso de revisión y de mejora es un proceso paulatino que requiere la coordinación de diversas entidades y la voluntad de los coordinadores de los programas para incorporar el monitoreo a los resultados.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

Este programa es ejecutado por varias UR e integra acciones en diferentes niveles educativos, desde la educación básica hasta la superior, lo que dificulta que pueda contar con indicadores comunes. Ello se debe a que el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa es resultado de la integración en 2014 de siete programas presupuestarios. El enunciado de los nombres de estos programas presupuestarios permite mostrar la diversidad de objetivos específicos y acciones que se integraron: Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa; Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la Diversidad Social, Lingüística y Cultural; Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria; Atención Educativa a Grupos en Situación Vulnerable; Educación para Personas con Discapacidad; y Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena.

Debido a la diversidad de problemáticas que busca atender el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se plantea un programa público poco preciso, “inadecuada oferta educativa a las diversas necesidades de las niñas, los niños y jóvenes en contexto vulnerable”, sin que se especifique que se entiende por “inadecuada oferta educativa”, lo cual dependerá del campo de acción y modalidad de intervención de cada una de las UR que ejecutan el Programa.

II. Comentarios específicos

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

Objetivo: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos.

Comentarios:

En atención a los lineamientos de la SHCP, el objetivo de Fin del Programa se vincula de manera correcta con el objetivo del Programa Sectorial de Educación (PROSEDU) que le es más afín.





Sugerencia:




De conformidad con lo que establecen los lineamientos de la SHCP, es necesario precisar, en el objetivo de fin del programa, el problema público que busca atender. Éste deberá ir colocado después de la palabra “mediante” y corresponderá con la redacción del propósito del programa.

Valoración del Indicador Fin 1

Nombre del indicador	Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio
Definición	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel. Se relaciona con la estrategia 6 del objetivo 1 y la estrategia 2 del objetivo 3
Método de cálculo	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior, distinguiendo por tipo de servicio. Educación primaria, tres tipos de servicio: primaria general; primaria indígena y cursos comunitarios, además del indicador para el total de primaria. Educación secundaria, que se desagrega en tres tipos de servicio: secundaria general; secundaria técnica y telesecundaria, más el indicador para el total de secundaria. Media superior: profesional técnico,

	bachillerato general y bachillerato tecnológico. Fórmula para su cálculo: $TAPR_{i,n} = [1(MT_{i,n+1} + N_{i,n+1} + E_{i,n} / MT_{i,n})] \times 100$ donde: TAPR _{i,n} : Tasa de abandono escolar en primaria para el tipo de servicio (i) en el ciclo escolar (n) MT _{i,n+1} : Matrícula total del tipo de servicio (i) para el ciclo (n+1) N _{i,n+1} : Matrícula de Nuevo ingreso a primer grado de primaria para el tipo de servicio (i) en el ciclo (n+1). E _{i,n} : Egresados
Medio de verificación	Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar. Principales cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es temáticamente pertinente ya que no se refiere a algún resultado relativo a la inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad, que es lo que se busca con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Con excepción del subindicador correspondiente a la primaria indígena, los demás subindicadores se refieren a la población en general y no a población en contexto de vulnerabilidad.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Dado que la información requerida para la estimación del indicador ya está sistematizada y disponible y que su fórmula de cálculo es clara, no existe ningún inconveniente para que el Programa calcule el valor del indicador con sus actuales recursos humanos y financieros.	
<i>Adecuación</i>	El indicador no es adecuado porque no aporta información para valorar el desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en términos de inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad. Se reitera que el indicador no considera a la población en contexto de vulnerabilidad, con excepción de los alumnos de la primaria indígena.	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro porque no existen desacuerdos acerca de lo que es la matrícula y cómo se mide para cada ciclo.	

<i>Monitoreabilidad</i>	<p>El indicador es monitoreable por un observador externo porque el medio de verificación cuenta con la información utilizada para estimarlo en cada período considerado. Además, el valor de su línea base y su meta sexenal se encuentra disponible y accesible a los interesados.</p> <p>En la ficha técnica del indicador se establece el valor de su línea base por cada tipo de servicio y desagregación, pero no de sus metas sexenales; sin embargo, en el PROSEDU, de donde se recupera este indicador, sí se establecen las metas sexenales.</p>	
<i>Relevancia</i>	<p>Este indicador no es relevante ya que no se refiere a un aspecto clave del objetivo de Fin que se incorpora en la segunda parte de su enunciado como “apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos”.</p>	
<i>Economía</i>	<p>Este indicador de Fin es económico dado que depende de estadísticas disponibles.</p>	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Si bien este indicador no cumple con los criterios de pertinencia temática, adecuación y relevancia para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se debe mantener porque los lineamientos de la SChP para la construcción de las MIR establecen que se debe seleccionar un indicador sectorial y éste es el que tienen mayor vinculación con el Programa.



Sugerencias:






Para este indicador no procede plantear sugerencias para mejorarlo ya que los indicadores sectoriales no se modifican mientras no cambie el programa sectorial correspondiente.

Valoración del Indicador Fin 2

Nombre del indicador	Tasa bruta de escolarización de educación media superior
----------------------	--

Definición	Este indicador expresa el número de alumnos matriculados en educación media superior o superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Para educación media superior se considera la modalidad escolarizada y la población en el rango de edad de 15 a 17 años; y, para educación superior se considera la matrícula escolarizada y no escolarizada y la población de 18 a 22 años de edad. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo. También permitirá, en el caso de educación media superior, evaluar el avance en el nuevo compromiso de responder a la obligatoriedad del servicio. El indicador evalúa los avances en las estrategias 2, 5 y 6 del Objetivo 3
Método de cálculo	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $TBE = \frac{MATR}{POBTOT} \times 100$, donde TBE = Tasa bruta de escolarización MATR = Matrícula total al inicio del ciclo escolar del tipo educativo determinado POBTOT = Población total en el rango de edad: 15 a 17 años para educación media superior y 18 a 22 años para educación superior
Medio de verificación	Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar. Principales cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. CONAPO, proyecciones de población de México, 2010-2050, ajustadas con el Censo de Población 2010, publicadas en abril de 2013. Cifras
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	

Criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es temáticamente pertinente ya que no se refiere a algún resultado relativo a la inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad, que es lo que se busca con el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. Este indicador no presenta ninguna mención a la población en contexto de vulnerabilidad, que es a la que se dirige el Programa.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El Programa puede calcular el valor del indicador con sus actuales recursos humanos y financieros, ya que su fórmula de cálculo es clara y la información requerida para su estimación ya está sistematizada y disponible,	

<i>Adecuación</i>	El indicador no es adecuado porque no aporta información para valorar el desempeño del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa en términos de inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad. Se reitera que el indicador no diferencia a la población en contexto de vulnerabilidad.	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro porque no existe ambigüedad en su fórmula y todos los interesados en su estimación miden de la misma manera “alumnos matriculados” y población de las edades de referencia, con base en los medios de verificación señalados en su MIR.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque sus medios de verificación cuentan con la información utilizada para estimarlo en cada período considerado. En la ficha técnica del indicador se establece el valor de su línea base pero no de su meta sexenal; sin embargo, en el PROSEDU, de donde se recupera este indicador, sí establece la meta sexenal.	
<i>Relevancia</i>	Este indicador no es relevante ya que no se refiere a un aspecto clave del objetivo de Fin que se incorpora en la segunda parte de su enunciado como “apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos”,	
<i>Economía</i>	Este indicador de Fin es económico dado que depende de estadísticas educativas y proyecciones de población disponibles.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:


Al igual que el otro indicador sectorial recuperado del PROSEDU, este indicador tampoco cumple con los criterios de pertinencia temática, adecuación y relevancia para el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.







Sugerencia:

En este caso, se sugiere eliminar este indicador sectorial ya que sólo se requiere seleccionar uno de ellos, y el otro pareciera ser más cercano a la contribución del programa ya que abarca a la educación básica, media superior y superior y no sólo a un nivel en particular como el que se sugiere eliminar.

Valoración del Indicador Fin 3

Nombre del indicador	Tasa de absorción escolar en los servicios de educación especial.
Definición	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula de educación especial que se incorpora para su atención en los Servicios educativos (CAM Y USAER) pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en el nivel Básico.
Método de cálculo	$(\text{Matrícula total en los servicios de educación especial nivel básico en } n / \text{Matrícula total en los servicios de educación especial nivel básico } n-1) \times 100$
Medio de verificación	Matrícula total en los servicios de educación especial nivel básico: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no cumple con el criterio de pertinencia temática ya que, si bien se refiere a la cobertura de los servicios educativos en la población con capacidades diferentes a las de la mayoría, no proporciona información sobre los resultados en la inclusión y equidad educativa de esta población, que es lo que se busca con el Programa.	

<i>Factibilidad Técnica</i>	Aunque es factible que el Programa estime este indicador con sus recursos humanos y financieros disponibles, aprovechando información de las estadísticas existentes, la falta de claridad y monitoreabilidad del indicador reduce la validez de dichas estimaciones.	
<i>Adecuación</i>	El indicador no es adecuado porque la información que proporciona no permite concluir si el Programa cumple con su objetivo propuesto de asegurar que la población con capacidades diferentes a las de la mayoría acceda a los servicios educativos de manera incluyente y equitativa.	
<i>Claridad</i>	El nombre y definición del indicador discrepan de su método de cálculo. Mientras que los dos primeros se refieren a una tasa de absorción o proporción el segundo se refiere a una variación anual. Además, la definición del indicador y su método de cálculo, se refieren a la educación de nivel básico pero el nombre del indicador no lo especifica.	
<i>Monitoreabilidad</i>	Si bien existe información disponible con la frecuencia requerida para estimar el indicador, su estimación no es suficiente para monitorear su comportamiento porque no se cuenta con línea base. Ello dificulta valorar si el comportamiento del indicador corresponde a lo previsto.	
<i>Relevancia</i>	Este indicador es relevante ya que se refiere a la educación especial que es un aspecto clave del objetivo de Fin que se refiere al acceso a los servicios educativos de la población vulnerable.	
<i>Economía</i>	Este indicador de Fin es económico dado que depende de estadísticas disponibles.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Se sugiere sustituir el indicador de Fin 3 por uno que se refiera a la inclusión de las personas con capacidades diferentes en centros de atención múltiple (CAM) con infraestructura y equipamiento adecuados y en escuelas generales que reciben acciones de orientación y acciones de fortalecimiento proporcionadas por Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Adicionalmente, se proponen dos indicadores referentes a las primarias indígenas y uno para la educación superior.

Indicador de Fin propuesto A: Educación especial

Nombre del indicador	Proporción de la matrícula en los servicios de educación especial de nivel básico que cuentan con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento.
Definición	Este indicador se refiere a la matrícula en los servicios de educación especial de nivel básico que cuentan con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento respecto al total de la matrícula en los servicios de educación especial de nivel básico.
Método de cálculo	$(\text{Matrícula en los servicios de educación especial de nivel básico que cuentan con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento en } t / \text{Matrícula total en los servicios de educación especial de nivel básico en } t) \times 100$
Medio de verificación	Matrícula total en los servicios de educación especial nivel básico: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Adicionalmente, se requiere construir una base de datos con la matrícula en los servicios de educación especial apoyados por el Programa y una cédula de verificación de infraestructura, equipamiento, servicios de orientación y fortalecimiento, a fin de diferenciar las instituciones de educación básica que cumplen con estos parámetros.

Como los estudiantes en situación vulnerable tienden a tener un desempeño académico más deficiente que el resto de los estudiantes, lograr una mayor equidad educativa implica cerrar la brecha en el logro académico entre ambos grupos de estudiantes. Aprovechando que la prueba PLANEA mide el logro de los estudiantes en escuelas primarias indígenas, se proponen dos indicadores para medir estas brechas, uno en matemáticas y otro en lenguaje y comunicación.

Cabe aclarar que debido a la periodicidad de la prueba PLANEA, estos indicadores se reportarían cada tres años.

Indicador de Fin propuesto B: Matemáticas

Nombre del indicador	Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en matemáticas.
----------------------	--

Definición	Diferencia entre las escuelas de educación indígena y el resto de las escuelas respecto al porcentaje de alumnos que obtienen un logro superior al nivel I en matemáticas en la prueba PLANEA.
Método de cálculo	$BM = (EEISM / EEI) * 100 - (EENISM / EENI) * 100$ <p>donde</p> <p>BM = Brecha en el logro académico en matemáticas.</p> <p>EEISM = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena que obtienen un logro superior al nivel I en matemáticas en la prueba PLANEA.</p> <p>EEI = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena.</p> <p>EENISM = Número de estudiantes en escuelas no indígenas que obtienen un logro superior al nivel I en matemáticas en la prueba PLANEA.</p> <p>EENI = Número de estudiantes en escuelas no indígenas.</p>
Medio de verificación	Resultados de la prueba PLANEA. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Indicador de Fin propuesto C: Lenguaje y comunicación

Nombre del indicador	Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en lenguaje y comunicación.
Definición	Diferencia entre las escuelas de educación indígena y el resto de las escuelas respecto al porcentaje de alumnos que obtienen un logro superior al nivel I en lenguaje y comunicación en la prueba PLANEA.
Método de cálculo	$BL = (EEISL / EEI) * 100 - (EENISL / EENI) * 100$ <p>donde</p> <p>BL = Brecha en el logro académico en lenguaje y comunicación.</p> <p>EEISL = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena que obtienen un logro superior al nivel I en lenguaje y comunicación en la prueba PLANEA.</p> <p>EEI = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena.</p> <p>EENISL = Número de estudiantes en escuelas no indígenas que obtienen un logro superior al nivel I en lenguaje y comunicación en la prueba PLANEA.</p> <p>EENI = Número de estudiantes en escuelas no indígenas.</p>
Medio de verificación	Resultados de la prueba PLANEA. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Indicador de Fin propuesto D: Eficiencia terminal en las IPES

Nombre del indicador	Brecha en la tasa de eficiencia terminal de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de las IPES apoyadas.
Definición	Brecha en las tasas de eficiencia terminal de los estudiantes en situación de vulnerabilidad (migrantes, indígenas, con discapacidad) de las IPES apoyadas respecto al resto de los estudiantes de las IPES apoyadas.
Método de cálculo	$BET = (EVCO/EV) * 100 - (ECO/TE) * 100$ <p>BET = Brecha en la tasa de eficiencia terminal de los estudiantes en situación de vulnerabilidad de las IPES apoyadas.</p> <p>EVCO = Número de estudiantes en situación de vulnerabilidad de las IPES apoyadas que concluyeron oportunamente su programa de estudios de acuerdo con los tiempos establecidos.</p> <p>EV = Total de estudiantes en situación de vulnerabilidad de las IPES apoyadas.</p> <p>ECO = Número de estudiantes de las IPES apoyadas que concluyeron oportunamente su programa de estudios de acuerdo con los tiempos establecidos.</p> <p>TE = Total de estudiantes de las IPES apoyadas.</p>
Medio de verificación	<p>Información administrativa sistematizada sobre eficiencia terminal.</p> <p>Actualmente no se cuenta con una base de datos que integre la información administrativa existente en cada IPES sobre la fecha en que inicia y termina cada estudiante su respectivo programa educativo, con el fin de determinar la eficiencia terminal. Para construir esta base de datos se requiere:</p> <p>a) Establecer para cada programa educativo el tiempo máximo en que se considera que los estudiantes concluyen oportunamente sus estudios.</p> <p>b) Estipular que las instituciones apoyadas por el Programa tienen la obligación de proporcionar la información relativa a la eficiencia terminal de cada estudiante.</p>

Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

Objetivo: Las instituciones de educación básica, media superior y superior, que brindan servicios educativos a la población en contexto de vulnerabilidad, cuentan con infraestructura adaptada, equipamiento, acciones de orientación y/o acciones de fortalecimiento que permiten eliminar las barreras que limitan el acceso de la población a los servicios educativos.

Comentarios:

Este enunciado del objetivo de Propósito se concentra en el acceso de la población en contexto de vulnerabilidad a los servicios educativos pero el problema público del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa no es el acceso sino la inadecuada oferta educativa que dificulta que este acceso se realice en condiciones de equidad.






Sugerencia:



“Las instituciones de educación básica, media superior y superior incluyen a la población en situación de vulnerabilidad a los servicios educativos en condiciones de equidad”

Valoración del Indicador Propósito 1

Nombre del indicador	Porcentaje de población en contexto de vulnerabilidad matriculada en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) apoyadas.
Definición	Mide la proporción de matrícula en contexto de vulnerabilidad beneficiada a través de proyectos aprobados a las IPES, entre el total de matrícula en contexto de vulnerabilidad reportada por las IPES de la Subsecretaría de Educación Superior en la Estadística Educativa (Cuestionario 911) en el año t.
Método de cálculo	$(\text{Matrícula en contexto de vulnerabilidad reportada en la Estadística Educativa por las IPES apoyadas en el año } t / \text{Matrícula en contexto de vulnerabilidad reportada en la Estadística Educativa 911 por las IPES en el año } t-1) \times 100$
Medio de verificación	Estadística Educativa (Cuestionario 911) de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa del ciclo anterior a la convocatoria. Listado de Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas por el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, publicado en la página electrónica de la Subsecretaría de Educación Superior. http://www.ses.sep.gob.mx/acciones.html
Frecuencia de medición	Anual

Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	40.57

Critero	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es pertinente temáticamente porque no proporciona información para conocer si se logra que las instituciones públicas de educación superior (IPES) eliminen las barreras que limitan la inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad. El indicador muestra si los miembros de esta población acceden a las IPES pero no si lo hacen en condiciones de equidad.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Dado que la información requerida para estimar el indicador proviene de registros administrativos ya sistematizados y disponibles y que su fórmula de cálculo es relativamente simple, no existe ningún inconveniente para que con sus recursos humanos y financieros actuales el Programa realice las estimaciones respectivas.	
<i>Adecuación</i>	Este indicador es de cobertura por lo que no es totalmente adecuado para valorar si las IPES efectivamente facilitan la inclusión en condiciones de equidad de la población en contexto de vulnerabilidad inscrita en sus programas educativos. Que las IPES sean beneficiarias del Programa no implica necesariamente que los apoyos que reciben sean eficaces y suficientes para compensar las desventajas de sus alumnos en contexto de vulnerabilidad. Como indicador de cobertura en términos de personas, sí muestra el porcentaje de alumnos en contexto de vulnerabilidad inscritos en IPES apoyadas en comparación con el conjunto de alumnos en contexto de vulnerabilidad que estudian en todas las IPES, los cuales conforman implícitamente la población objetivo de este componente del Programa.	
<i>Claridad</i>	El nombre del indicador y su definición no corresponden con su método de cálculo. Las variables consideradas en el método de cálculo corresponden a una tasa de variación de la matrícula entre t y $t-1$, y no a un porcentaje como señala el nombre del indicador.	
<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador es monitoreable puesto que su cálculo aprovecha medios de verificación que se actualizan periódicamente, los cuales contienen la información requerida para estimar el valor del	

	indicador para cada período considerado. Además, su ficha técnica establece la línea base y meta sexenal para 2018, que son congruentes con el comportamiento ascendente establecido.	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante dado que se refiere a IPES que cuentan con apoyos para facilitar la inclusión en condiciones de equidad de alumnos en contexto de vulnerabilidad, que es un aspecto central del objetivo de Propósito.	
<i>Economía</i>	Este indicador tiene un bajo costo porque depende de datos administrativos, que ya están sistematizados.	

Adecuaciones sugeridas





Comentarios:




Si bien es un indicador de cobertura que no es totalmente adecuado y pertinente, se sugiere mantenerlo dado que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SHCP para la construcción de las MIR, los indicadores de cobertura pueden ubicarse a nivel Propósito. Sin embargo, es necesario corregir la fórmula de cálculo para establecer la medición de un porcentaje y no de una tasa de variación.

Valoración del Indicador Propósito 2

Nombre del indicador	Porcentaje de población en contexto de vulnerabilidad atendida por los servicios de educación especial (USAER y CAM) beneficiados con acciones del programa en el año t
Definición	Mide la proporción de matrícula en contexto de vulnerabilidad en los servicios de educación especial beneficiados con acciones del Programa, respecto al total de educandos en la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y los Centros de Atención Múltiple (CAM), reportados en la estadística educativa en el ciclo escolar 2017-2018. Nota técnica: Contexto de vulnerabilidad se refiere al conjunto de circunstancias o condiciones tales como edad, sexo, estado civil, origen étnico, lengua, discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o condición migratoria que impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar a diferentes grupos de población. El tipo de apoyo Educación Especial se focaliza en educandos con discapacidad y educandos con aptitudes sobresalientes.
Método de cálculo	(Matrícula en contexto de vulnerabilidad en servicios de educación especial beneficiados con acciones del programa, en el año t / Total de matrícula en los

	servicios de educación especial (USAER y CAM) en el ciclo escolar 2017-2018, reportados en la estadística educativa 911 en el año t-1) X 100
Medio de verificación	Base de datos de los servicios de educación especial (CAM y USAER) focalizados en 2018 por las Autoridades Educativas Locales y remitidas a la Dirección General de Desarrollo Curricular para su revisión y resguardo. Estadística Educativa (Cuestionario 911) de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa del ciclo anterior.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	9.27

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es pertinente temáticamente porque no proporciona información para conocer si se logra que los servicios de educación especial (USAER y CAM) eliminen las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador puede ser estimado sin dificultad con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	
<i>Adecuación</i>	En tanto indicador de cobertura sólo es parcialmente adecuado para valorar si los servicios de educación especial (USAER y CAM) eliminan las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad. Que los servicios de educación especial sean beneficiarios del Programa no implica necesariamente que los apoyos que reciben sean eficaces y suficientes para compensar las desventajas de sus alumnos en contexto de vulnerabilidad. Como indicador de cobertura considerando personas, sí muestra el porcentaje alumnos inscritos en los servicios de educación especial (USAER y CAM) apoyados en comparación con los alumnos que estudian en el conjunto de servicios de educación especial, los cuales conforman implícitamente la población objetivo de este componente del Programa.	
<i>Claridad</i>	El nombre del indicador y su definición no corresponden con su método de cálculo. Las variables consideradas en el método de cálculo corresponden a una tasa de variación de la matrícula entre t y t-1, y no a un porcentaje como señala el nombre del indicador.	

<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador se puede estimar con la información de los medios de verificación señalados en la MIR pero se pueden presentar discrepancias en su monitoreo porque su meta sexenal es menor que su línea base, lo cual no corresponde al comportamiento ascendente planteado en la ficha técnica.	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante dado que se refiere a servicios de educación especial (USAER y CAM) que cuentan con apoyos que buscan eliminar las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de los alumnos en contexto de vulnerabilidad, que es un aspecto central del objetivo de Propósito.	
<i>Economía</i>	El indicador tiene un bajo costo ya que para estimarlo sólo se requiere información administrativa que ya se encuentra sistematizada.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Este indicador se puede mantener como indicador de cobertura, aunque no es totalmente adecuado y pertinente. Sin embargo, es necesario corregir la fórmula de cálculo para establecer la medición de un porcentaje y no de una tasa de variación. En complemento, se sugiere un indicador que capte si los CAM han mejorado su infraestructura y equipamiento.






Indicador de Propósito propuesto A: Infraestructura y equipamiento de los CAM



Nombre del indicador	Porcentaje de Centros de Atención Múltiple (CAM) que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes de educación especial.
Definición	CAM que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes de educación especial respecto al total de CAM.
Método de cálculo	$PCAMIEA = (CAMIEA / TCAM) * 100$ donde

	<p>PCAMIEA = Porcentaje de CAM con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes de educación especial en contexto de vulnerabilidad.</p> <p>CAMIEA = CAM con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes de educación especial en contexto de vulnerabilidad.</p> <p>TCAM = Total de CAM.</p>
Medio de verificación	<p>Se requiere que el Programa construya una base de datos que identifique las condiciones de infraestructura y equipamiento de cada CAM y capte si son adecuadas a las necesidades de la población que atienden.</p> <p>Para estimar este indicador, el Programa deberá establecer estándares mínimos que deben cumplir los CAM para que se determine que su infraestructura y equipamiento son adecuados a las necesidades de los estudiantes de educación especial.</p>

Valoración del Indicador Propósito 3

Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas, centros y/o servicios educativos, que atienden población escolar en contexto de vulnerabilidad
Definición	Mide el porcentaje de escuelas de educación indígena y/o centros educativos migrantes que se benefician con las acciones del Programa, respecto al total de escuelas de educación indígena y centros educativos migrantes reportados en la estadística 911 y el Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM) respectivamente.
Método de cálculo	$(\text{Sumatoria de Escuelas de educación indígena} + \text{Centros educativos migrantes que se beneficiaron con acciones del PIEE en el año } t / \text{Sumatoria de Escuelas de educación indígena reportadas en la estadística educativa 911} + \text{Centros educativos migrantes reportados en el SINACEM en el año } t) \times 100$
Medio de verificación	Informe de cierre de ejercicio emitido por la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), con base en los datos reportados por las Autoridades Educativas Locales; en resguardo del área responsable del programa en la DGEI.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	25

Criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es pertinente temáticamente porque no proporciona información para conocer si las escuelas, centros y servicios educativos apoyados eliminan las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	Como la información requerida para estimar el indicador proviene de registros administrativos disponibles y su fórmula de cálculo es clara, no existe ningún inconveniente para que el Programa realice las estime el indicador con sus actuales recursos humanos y financieros.	
<i>Adecuación</i>	<p>Este indicador es de cobertura por lo que no es estrictamente adecuado para valorar si las escuelas, centros y servicios educativos efectivamente eliminan las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad. Que las escuelas, centros y/o servicios educativos sean beneficiarias del Programa no implica necesariamente que los apoyos que reciben sean eficaces y suficientes para compensar las desventajas de sus alumnos en contexto de vulnerabilidad.</p> <p>Como indicador de cobertura, sí muestra el porcentaje escuelas, centros y servicios educativos que son apoyados en comparación con el conjunto de estas instituciones, las cuales conforman implícitamente la población objetivo de este componente del Programa.</p>	
<i>Claridad</i>	<p>La definición del indicador coincide con su método de cálculo, pero, a diferencia de ellos, el nombre del indicador no hace referencia a las instituciones apoyadas.</p> <p>El método de cálculo y las variables que incluye son claras y corresponden sin ambigüedad a la información reportada en el medio de verificación señalado en la MIR.</p>	
<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador se puede estimar con la información del medio de verificación señalado en la MIR. Sin embargo, su monitoreo se dificulta porque su ficha técnica establece el mismo valor para la línea base y la meta para 2018, lo cual no corresponde con comportamiento ascendente esperado.	

<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante dado que se refiere a escuelas, centros y servicios educativos apoyados para eliminar barreras que limitan la inclusión en los servicios educativos de población en contexto de vulnerabilidad, lo cual es un factor clave del objetivo de Propósito.	
<i>Economía</i>	Este indicador es económico dado que depende de datos administrativos ya disponibles.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Este indicador se puede mantener como indicador de cobertura, aunque no es totalmente adecuado y pertinente. Para evitar que el agregado de escuelas de educación indígena y centros educativos migrantes impida observar lo que sucede en cada uno de estos tipos de instituciones educativas, se sugiere separar en dos este indicador. Adicionalmente, se propone un indicador referente a la infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación indígena. Cabe señalar que, si el programa decide mantener la medición de cobertura, seleccione solamente los necesarios y suficientes en esta materia; sin embargo, en este nivel se debe priorizar la medición de los resultados (más allá de la cobertura).


Indicador de Propósito propuesto DB: Infraestructura y equipamiento de escuelas indígenas







Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas de educación indígena que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de su población escolar.
Definición	Escuelas de educación indígena que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de su población escolar respecto al total de escuelas de educación indígena.
Método de cálculo	$PEIEIA = (EIEIA / TEI) * 100$ donde PEIEIA = Porcentaje de escuelas de educación indígena con equipamiento e infraestructura adecuados a las necesidades de su población escolar. EIEIA = Escuelas de educación indígena con equipamiento e infraestructura adecuados a las necesidades de su población escolar.

	TEI = Total de escuelas de educación indígena .
Medio de verificación	<p>Se requiere que el Programa construya una base de datos que identifique las condiciones de infraestructura y equipamiento de cada escuela de educación indígena y capte si son adecuadas a las necesidades de la población que atienden.</p> <p>Para estimar este indicador, el Programa deberá establecer estándares mínimos que deben cumplir las escuelas de educación indígena para que se determine que su equipamiento e infraestructura son adecuados a las necesidades de su población escolar.</p>

Valoración del Indicador Propósito 4

Nombre del indicador	Porcentaje de población en contexto de vulnerabilidad matriculada en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) en el año t.
Definición	Mide la proporción de matrícula en contexto de vulnerabilidad atendida en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), apoyados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, respecto al total de matrícula que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad en Instituciones de Educación Media Superior en el año t.
Método de cálculo	$(\text{Matrícula en contexto de vulnerabilidad atendida en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) apoyados en el año t} / \text{Matrícula total en condiciones de vulnerabilidad de las Instituciones de Educación Media Superior}) \times 100$
Medio de verificación	Estadísticas de la serie 911, Administrada por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	15.85

Criterion	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador no es pertinente temáticamente porque no proporciona información para conocer si se logra que los CAED apoyados eliminen las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad.	

<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador puede ser estimado sin dificultad con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	
<i>Adecuación</i>	<p>En tanto indicador de cobertura sólo es parcialmente adecuado para valorar si los CAED eliminan las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de la población en contexto de vulnerabilidad. Que los CAED sean beneficiarios del Programa no implica necesariamente que los apoyos que reciben sean eficaces y suficientes para compensar las desventajas de sus alumnos en contexto de vulnerabilidad.</p> <p>Como indicador de cobertura, sí muestra el porcentaje alumnos matriculados en CAED apoyadas en comparación con los alumnos que estudian en todos los CAED, los cuales conforman implícitamente la población objetivo de este componente del Programa.</p>	
<i>Claridad</i>	<p>La definición del indicador es congruente con su método de cálculo pero, a diferencia de ellos, el nombre del indicador no hace referencia a las CAED apoyados.</p> <p>El método de cálculo y las variables que incluye son claras y corresponden sin ambigüedad a la información reportada en el medio de verificación señalado en la MIR.</p>	
<i>Monitoreabilidad</i>	Este indicador es monitoreable puesto que su cálculo aprovecha medios de verificación que se actualizan periódicamente, los cuales contienen la información requerida para estimar el valor del indicador para cada período considerado. Además, su ficha técnica establece la línea base y meta sexenal para 2018, que son congruentes con el comportamiento ascendente establecido.	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante dado que se refiere a los CAED que tienen apoyos que buscan eliminar las barreras que limitan el acceso a los servicios educativos de alumnos en contexto de vulnerabilidad, que es un aspecto central del objetivo de Propósito.	
<i>Economía</i>	Este indicador tiene un bajo costo porque depende de datos administrativos, que ya están sistematizados.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Este indicador se puede mantener como indicador de cobertura, aunque no es totalmente adecuado y pertinente. En complemento, se sugiere un indicador que capte si los CAED han mejorado su infraestructura y equipamiento.

Indicador de Propósito propuesto: Infraestructura y equipamiento de los CAED

Nombre del indicador	Porcentaje de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.
Definición	CAED que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad respecto al total de CAED.
Método de cálculo	$PCIEA = (CIEA / TIAV) * 100$ <p>donde</p> <p>PCIEA = Porcentaje de CAED con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>CIEA = CAED con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.</p> <p>TC = Total de CAED.</p>
Medio de verificación	<p>Se requiere que el Programa construya una base de datos que identifique las condiciones de infraestructura y equipamiento de cada CAED y capte si son adecuadas a las necesidades de la población que atienden.</p> <p>Para estimar este indicador, el Programa deberá establecer estándares mínimos que deben cumplir los CAED para que se determine que su infraestructura y equipamiento son adecuados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.</p>

Posición Institucional del Programa

Respecto a los indicadores de Fin que se proponen para escuelas primarias indígenas: “Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en matemáticas” y “Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en lenguaje y comunicación”; la DGEI valorará la pertinencia de la propuesta; toda vez que la medición de la Brecha se puede hacer por diferentes caminos. Es decir:

- ¿brecha entre las mismas escuelas indígenas de acuerdo a nivel socioeconómico de la localidad en la que se encuentra?
- ¿brecha de las escuelas indígenas contra las escuelas generales, CONAFE o privadas?
- ¿brecha de las escuelas indígenas comparadas con las demás modalidades agrupadas todas por nivel socioeconómico?

Para educación indígena se proponen dos indicadores simples de comparación para matemáticas y lenguaje que deja de lado todas las condiciones estructurales (capital social, nivel socioeconómico, capital cultural, ubicación geográfica, entre muchas otras) que influyen en el logro educativo. Un indicador de este tipo no abonaría a analizar la contribución del programa a las escuelas de educación indígena además de invisibilizar a las escuelas o centros educativos migrantes.

$$BM = (EEISM / EEI) * 100 - (EENISM / EENI) * 100$$

donde

BM = Brecha en el logro académico en matemáticas.

EEISM = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena que obtienen un logro superior al nivel I en matemáticas en la prueba PLANEA.

EEI = Número de estudiantes en escuelas de educación indígena.

EENISM = Número de estudiantes en escuelas no indígenas que obtienen un logro superior al nivel I en matemáticas en la prueba PLANEA.

EENI = Número de estudiantes en escuelas no indígenas.

Adicionalmente, la contribución del Programa al logro educativo sólo podría medirse de manera más consistente si se tuviera un Programa exclusivo de apoyo técnico pedagógico focalizado en escuelas indígenas. Con un solo indicador de escuelas beneficiadas por el programa en un conjunto tan complejo como el PIEE los indicadores y su impacto se diluyen.

Cabe mencionar que es importante conocer las nuevas líneas de acción que se planteen en el nuevo Programa Sectorial de Educación así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para realizar un nuevo planteamiento, toda vez que las acciones que se realicen a través de los Programas de desarrollo social deben estar alineadas a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos documentos.

Para el caso del presente periodo, el indicador de este nivel, fue establecido en el programa sectorial de educación 2013-2018, por lo que conforme a la metodología del marco lógico que permite alinear las acciones en la lógica tanto vertical como horizontal, aunado al tema de fusión de diversos programas en uno solo, limitó la posibilidad de determinar un fin específico ante la diversidad de poblaciones objetivos que se aglutinaron con dicha decisión hacendaria de reducir el número de programas sociales.

Referente al indicador de propósito que se sugiere: “Porcentaje de escuelas de educación indígena que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de su población escolar”, se precisa que los apoyos del Programa han sido planteados en función del fortalecimiento del aspecto académico, por lo que la infraestructura no se contempla para las escuelas indígenas en la Educación Básica; además de que el equipamiento específico únicamente se considera para los centros de educación migrante por las particularidades y características que presenta esta población escolar. En ese sentido, debido a la disponibilidad presupuestal no es posible considerar recurso para infraestructura, lo cual dificulta hacer la medición que se propone para educación indígena. Se hace la precisión que existen otros programas a cargo de otras unidades responsables de la SEP, cuyas atribuciones están orientadas a la atención del tema de infraestructura de las escuelas, como es el caso de INIFED (*programas escuelas al cien*, y en su oportunidad, el *programa de la reforma educativa*), para citar solo un referente en materia de mejora a la infraestructura.

Cómo lo han observado las evaluaciones de CONEVAL y la misma Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) al tratar de construir una matriz de indicadores consistente, es claro que en cuanto al PíEE, que agrupa 7 programas previos que atienden 7 poblaciones diferentes con diversos mecanismos, se requiere mucho más que una revisión de indicadores. Se requiere revisar todo el programa y en su caso pensar en dividirlo nuevamente de acuerdo a poblaciones que atiende y mecanismos de atención. A este respecto de promover la división del Programa nuevamente existe un antecedente en que la DGPPyEE promueve el trámite ante la SHCP.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Indicador de Fin propuesto B: Matemáticas Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en matemáticas.	N/A	N/A	DGEI	Se estima improcedente conforme a los argumentos del posicionamiento
2	Indicador de Fin propuesto C: Lenguaje y comunicación Brecha de las escuelas de educación indígena en el logro académico en lenguaje y comunicación.	N/A	N/A	DGEI	Se estima improcedente conforme a los argumentos del posicionamiento
3	Indicador de Fin propuesto D: Eficiencia terminal en las IPES	Se acepta la propuesta		Subsecretaría de Educación Superior con apoyo de la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Este indicador será considerado a mediano plazo en virtud de que no se cuenta con bases de datos que integren la información administrativa por cada IPES, para recopilar la información deben ajustarse tanto los formatos de la Estadística Educativa 911 como los formatos internos que se utilizan para la presentación de los proyectos.
4	Indicador de Propósito propuesto DB: Infraestructura y equipamiento de escuelas indígenas Porcentaje de escuelas de educación indígena que cuentan con infraestructura y equipamiento adecuados a las necesidades de su población escolar.	N/A	N/A	DGEI	Se estima improcedente conforme a los argumentos del posicionamiento

5	<p>Indicador de Propósito tipo Superior: Si bien es un indicador de cobertura que no es totalmente adecuado y pertinente, se sugiere mantenerlo dado que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SHCP para la construcción de las MIR, los indicadores de cobertura pueden ubicarse a nivel Propósito. Sin embargo, es necesario corregir la fórmula de cálculo para establecer la medición de un porcentaje y no de una tasa de variación.</p>	Se acepta la sugerencia	03/07/2018 – 28/09/2018	Subsecretaría de Educación Superior con apoyo de la Dirección de Superación Académica de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	La modificación se realizará dentro del proceso de elaboración de la MIR 2019.
---	---	-------------------------	-------------------------	---	--